

## INTRODUCCIÓN

El Estado moderno, como organización política de la sociedad, es autosuficiente para regular las conductas de los individuos que se encuentran dentro de su territorio; pero al coexistir con otros Estados, requiere de instrumentos jurídicos que regulen las relaciones entre ellos, como son los tratados internacionales.

En el caso específico, cuando un Estado pretende procesar o sancionar a una persona por haber realizado en su territorio una conducta considerada como delito, conforme a sus ordenamientos, pero ésta se encuentra en otro país a donde llegó con la intención de sustraerse a la acción de la justicia, surge la necesidad de contar con la cooperación internacional a fin de llevar a cabo la detención y el traslado del supuesto infractor, para ser juzgado, sentenciado y, en su caso, hacerlo cumplir con la sanción impuesta.

A este mecanismo se le conoce como extradición, el cual México hace valer frente a otros países con los que ha celebrado un tratado en esta materia. La regulación y el procedimiento interno para concretarla se encuentran previstos en la Ley de Extradición Internacional.

Por la relevancia de los criterios que sobre la extradición ha emitido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en este folleto se presentan los razonamientos lógico jurídicos del Alto Tribunal en Pleno, para resolver la contradicción de tesis 51/2004, donde contendieron los criterios sustentados por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y los emitidos por el Segundo y Séptimo Tribunales Colegiados de la misma materia y circuito, donde el punto a definir fue si en el procedimiento de extradición se debería cumplir con los requisitos señalados en la Ley de Extradición Internacional o sólo tomar en cuenta lo que establece el tratado aplicable al caso concreto.

Los señores Ministros Genaro David Góngora Pimentel, Juan N. Silva Meza y Juan Díaz Romero, sostuvieron un criterio divergente con la mayoría, emitieron voto de minoría, el cual se resume en este folleto.

Se incluye también un estudio sobre la extradición como figura jurídica, así como de la evolución de los ordenamientos constitucionales y legales que en nuestro país la han regulado, para que el lector tenga un panorama más completo del tema en análisis.

Por último, como parte del acuerdo celebrado por este Alto Tribunal con la Universidad Nacional Autónoma de México,

la presente obra es enriquecida con el comentario de un especialista en la materia, adscrito al Instituto de Investigaciones Jurídicas de esa casa de estudios.